

RESOLUCIÓN N° 000600

24 ABR. 2017

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El (La) docente **CONTRERAS JAUREGUI FABIAN ANDRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88030847, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 16 de marzo de 2015, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 18 de abril de 2016, según Acta No.197, se le asignó un total de 9 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Artículo de Revista titulado: “Evaluación kinesiológica muscular y articular de los niños de la escuela de formación en futbol de la Universidad de Pamplona // Revista: Revista actividad física y desarrollo humano VOL 1. // ISSN: 1692-7427 // 2015 // 1 Autor. Indexada en la base de datos de Colciencias en la Categoría “C”. Aporta Copia del Artículo. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales.
2. Artículo de Revista titulado: “Perfil antropométrico, somato tipo y composición corporal de los niños de la escuela de formación en futbol de la Universidad de Pamplona // Revista: Revista actividad física y desarrollo humano VOL 1. // ISSN: 1692-7427 // 2015 // 1 Autor. Indexada en base de datos de Colciencias en la Categoría “C”. Aporta copia del Artículo. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales.
3. Artículo de Revista titulado: “Análisis de la huella plantar y la posturografía de los niños de la escuela de formación en futbol de la Universidad de Pamplona // Revista: Revista actividad física y desarrollo humano VOL 1. // ISSN: 1692-7427 // 2015 // 1 Autor. Indexada en base de datos de Colciencias en la Categoría “C”. Aporta copia del Artículo. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales. Para un total reconocido y asignado de **9 puntos salariales**.

El (La) docente **CONTRERAS JAUREGUI FABIAN ANDRES**, posee un puntaje de 397,9 puntos salariales a fecha 30 de marzo de 2017 y que sumados los 9 nuevos puntos, arroja un total de: 406,9 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnesele **9 puntos salariales**, por concepto de producción académica 3 Artículos de Revista especializada categoría "C" a **CONTRERAS JAUREGUI FABIAN ANDRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 88030847, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias de la Educación, según los considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCIÓN N° 000600

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PM  
Proyectó: *Sandra Abad*

*Rafaela Vos Obeso*  
RAFAELA VOS OBESO  
RECTORA (E)